

DECRETO N° 2536/

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°44, de fecha 13.02.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Escuelas Deportivas Municipales"; Orden de pedido interno N° 5237 de fecha 18.12.2014 que solicita la adquisición 4 copas con logo institucional grabado y cinta, 120 medallas con logo institucional grabado y cinta; Términos de Referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "N'Sport Ltda", Rut: 76.069.189-5, por \$364.000.- (impuesto incluido); "SOCIEDAD SUPER ZAGUERO Y CIA LTDA", Rut. 76.595.610-2", por \$386.000.- (impuesto incluido) y "Deportes FIFA'S", Rut. 5.673.343-4", por \$419.600.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 26.12.2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "N'Sport Ltda", Rut: 76.069.189-5, por \$364.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para adquisición de 4 copas con logo institucional grabado y cinta, 120 medallas con logo institucional grabado y cinta, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 4 copas con logo institucional grabado y cinta, 120 medallas con logo institucional grabado y cinta, al proveedor "N'Sport Ltda", Rut 76.069.189-5, por \$364.000.-, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 5237 de fecha 18.12.2014, Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 4 copas con logo institucional grabado y cinta, 120 medallas con logo institucional grabado y cinta a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01.008. presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**ANDRÉS PARRA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**GABRIELA MEDEL ARAVENA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/APS/APS/cat.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 29 DIC 2014 HORA 13:05.  
PROCEDENCIA... Oideca - Carlos Armiño  
FIRMA... 